



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1818**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Cofincafe
Demandado (s) : Fernando Franco Osorio
Demandado (s) : Rubén Darío Betancourt Bedoya
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00192-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Obra a folio 11 a 13, memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en donde adjunta certificación de la empresa de correo AM CORPOTIVE SERVICES S.A.S de la entrega de la citación para notificación personal del demandado FERNANDO FRANCO OSORIO, con la anotación de que este no labora o no reside en la dirección aportada. Por lo anterior el profesional del derecho solicita que se tenga como nueva dirección para efectos de notificación personal respecto del señor FERNANDO FRANCO OSORIO la carrera 15 No. 24-32, petición que estima el Juzgado es procedente por lo que se tendrá para efectos de notificación personal de demandado FERNANDO FRANCO, la antes anotada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fb682636b8175cb7865c5a4289a0a39ef7f3cd8568af540b0d5acfd977089e

Documento generado en 28/07/2021 03:19:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**